

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MO-31669-2015
Tipo de notificación: SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 8/8/2023
Alta o Disponibilidad: 4/8/2023 10:28:42
Firmado y Notificado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 04/08/2023 10:26:31
Firmado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Exp.: MO-31669-2015.

"VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el martillero MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282) el día 3/8/2023 13:01:27 hs:

Atento el estado de autos, líbrese oficio reiteratorio dirigido al Banco de la provincia de Buenos Aires a los mismos fines y efectos que el ordenado en fecha 15/05/2023.-

A fin de poner en conocimiento del Registro de Subastas Departamental la subasta ordenada en autos, procédase a generar PDF de los autos del 12/10/2018 y del 03/02/2023.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora: 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Martillero: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Registro de Subastas Departamental: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

F.C

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: W1JX96





Exp. N° MO 31669/15

FS. 100

Morón, 12 de Octubre de 2018.-f.c

Proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Dr. Martín Juan Lanfranco el día 14/09/2018 a las 12:25:08 hs:

Téngase presente la autorización conferida, en la medida que los nombrados se hallen encuadrados en los términos de la Res. 854/73 de la Excm. Suprema Corte de Justicia, y arts. 131 y 132 de la ley 5177, T.O. 1999, Decreto 180/87 y sus modificaciones.-

Proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el Dr. Martín Juan Lanfranco el día 14/09/2018 a las 14:21:06 hs:

Agréguese y téngase presente.-

Atento el estado de autos y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 35 de la ley 12962 y 558 del C.P.C.C., intímase a la parte ejecutada para que manifieste dentro del término de cinco días si los bienes embargados se encuentran afectados a anteriores embargos, o prendados, indicando nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito en el primer caso y Juzgado, Secretaria, partes intervinientes y materia del juicio en el segundo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 inc. g del decreto ley 15348/46 (ley 12962), bajo apercibimiento de remitir los antecedentes del caso a la justicia penal en caso de silencio u ocultación (art. 173, inc. 9, Cod . Penal).-

Precisamente con previa citación de acreedores prendarios, y de los señores jueces embargantes e inhibientes (art. 569 CPCC.), quienes deberán contestar en forma expresa la recepción del oficio informativo, decretase la venta en pública subasta del bien a que se refiere

el certificado de dominio aportado electrónicamente (**Marca Volkswagen, Modelo Suran 1.6 L, Tipo Sedan 5 puertas, Dominio NJU-765**) al mejor postor, sin base, por intermedio del martillero designado por la accionante, percibiendo de quien resulte comprador el 10% en concepto de comisión. Anúnciese, publicándose edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "El Fallo" con domicilio en la calle Av. Pte Perón 2477 de San Miguel (conf. art. 31 Dec. Ley 15348/46 según ley 12962).-

Oportunamente el martillero procederá a llenar su cometido en legal forma (arts. 52, 53, 68, 70 segundo párrafo y concs. ley 10973) recabando del comprador la constitución - en el acto de la firma del boleto respectivo, en tres ejemplares - de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C.

Se deja constancia que el saldo de precio, en caso de no exceder la suma de \$30.000 deberá depositarse en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en moneda de curso legal. Hágase constar ello en el edicto a librarse.-

Hágase saber a los postores y posibles interesados que en el caso que el saldo de precio exceda la suma de \$ 30.000, de conformidad con lo dispuesto por la Comunicación A 5147 BCRA, deberá abonarse la misma mediante transferencia electrónica a realizarse en la cuenta de autos en el acto mismo de la subasta, entregando al Sr. martillero la correspondiente constancia con número de transacción para ser agregada al boleto de compraventa, el que deberá suscribirse una vez acreditada esta transferencia. Transcribase la citada instrucción en el cuerpo del edicto a librarse.

En la oportunidad que el martillero designado por la accionante proponga fecha de remate, deberá requerir el oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales departamental, a los efectos de la pertinente apertura de cuenta a nombre de autos.

Los tributos nacionales o provinciales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v. gr. gastos de justicia, arts. 3879, inc. 1 y 3900, Cod. Civil), sin perjuicio de la responsabilidad cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente.

La subasta deberá realizarse en el Colegio de martilleros de Morón.-

No surgiendo del contrato prendario aportado lo solicitado respecto de la publicación edictal, no ha lugar a lo pedido.-

Al pedido de eximición de seña, dado el carácter de acreedor privilegiado que detenta el peticionante, ha de accederse a la solicitud formulada lo que se hará saber al Sr. Martillero a sus efectos.-

A todo evento, hágase saber al peticionante que deberá aportar informe de "Consulta de Infracciones" de la Provincia de Buenos Aires.-

Mónica Liliana Preisz
JUEZ (P.D.S.)

REFERENCIAS:



241200430014512786



Exp.: MO-31669-2015.

"VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el martillero MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282) el día 1/2/2023 09:06:37 hs:

Al punto I: Téngase al peticionante por presentado en el carácter invocado, por aceptado el cargo encomendado y por constituido el domicilio procesal, así como el electrónico (art. 42, 120 y 135 inciso 14 del CPCC).-

Al punto II: Téngase presente lo expuesto respecto al estado del automotor.-

De conformidad con lo pedido, procédase a modificar la comisión fijada en el auto de fecha 24/11/2022, quedando establecida la misma en un 10% a cargo del comprador, con más el 10 de la misma en concepto de aportes previsionales.-

Al punto III: Visto lo establecido por el art. 562 del CPCC (T.O.Ley 14238) y Ac. 289/19 SCBA, se readecúa el decreto de subasta de fs. 100/101, transcribiéndose el mismo a continuación por una cuestión de economía y celeridad procesal:

A tenor de lo que resulta de las constancias de autos, en fecha 12 de Octubre de 2018 se decretó la venta en pública subasta del automotor (*Marca Volkswagen, Modelo Suran 1.6 L, Tipo Sedan 5 puertas, Dominio NJU-765*) al mejor postor, sin base, fijándose en este acto como **precio de reserva la suma de \$600.000.- (Pesos seiscientos mil)**, conforme lo requerido por el martillero.-

Dicha subasta se llevará a cabo por intermedio del martillero propuesto por la accionante (Mariano Espina Rawson, CUIT 20-13407112-6), previa publicación de edictos por el término de un día en el BOLETIN JUDICIAL (**art. 574 del código citado**), procederá a llenar su cometido exigiendo de quien resulte



comprador el 15% del precio como seña (art. 38 inc. b, ley 7014), y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del C.P.C.C.. **Comisión:** 10% a cargo del comprador, con más el 10% de la misma en concepto de aportes previsionales.- (Cfe. Ley 14085). El rematador deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del Código citado y 69 de la ley 10.973).-

Por otro lado, se deja establecido que " el saldo de precio de venta" deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos , dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Morón, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso (art. 585 del CPCC).-

Hágase saber al peticionante que en el edicto también deberán incluirse todas las deudas que pesan sobre el automotor y cualquier otra circunstancia que esclarezca a los posibles postores la real condición jurídica del mismo.-

Visto lo establecido por el art. 562 del CPCC (T.O.Ley 14238) y Ac. 289/19 SCBA, se deja constancia que la misma lo será en forma electrónica en los términos dispuestos por la normativa citada y Acs. SCBA 3604/12, 3864/17, 3875/17 y art. 5 de la Res. 289/19 SCBA.-

La subasta (puja virtual) tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado por el Juzgado con antelación no menor a los quince días hábiles.-

Hágase saber al martillero que al momento de cumplir lo ordenado precedentemente (comunicación de fecha de inicio de la puja virtual), deberá adjuntar fotografías del automotor a subastarse, debiendo las mismas demostrar su estado de conservación (cfme. art. 3ro. Anexo 1-Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas. Ac-SCBA 3604/12).-



Con una antelación mínima de 10 días hábiles del inicio de la subasta electrónica-fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del sitio web oficial de la SCBA, el contenido del edicto supra ordenado el que deberá contener los recaudos establecidos por el art. 575 del CPCC- T.O Ley 14.238 (art. 4to. Ac. 3604/12 SCBA).-

Los oferentes, para poder adquirir la calidad de tal, deberán resultar inscriptos en el Registro Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA.).-

Quién se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al **5% del valor de la base de subasta** en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital.-

Consecuentemente, el depósito en garantía se fija en la suma de **\$30.000.- (PESOS TREINTA MIL)**, el mismo deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta.-

Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación.-

Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse y en la que deberán comparecer el martillero y quién resultare mejor postor. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. (art. 38- Anexo I- AC. 3604/12 SCBA).-

Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo



del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos (art. 38 del Ac. 3604/12 SCBA).-

Comuníquese por Secretaría mediante autonotificable al Registro General de Subastas Judiciales de la S.C.B.A, Seccional Morón, la subasta electrónica decretada en autos.-

Al punto IV: De conformidad con lo expuesto, déjase constancia que los depósitos en garantía serán devueltos de oficio una vez finalizada la subasta, a excepción de aquellos que hayan hecho reserva de postura, siempre y cuando los datos correspondientes a fin de efectuar la transfrenca respectiva se encuentren denunciados en autos.-

Al punto V: Atento lo solicitado y en virtud de lo normado por el art. 574 "in fine" del C.P.C.C., autorízase la publicación solamente en el Boletín Oficial, por un día.-

Asimismo, hágase saber en el edicto a librarse la página web del martillero a fin de consultar la información necesaria.-

Al punto VI: Atento lo advertido por el experto, déjase constancia en el edicto a librarse que las deudas anteriores a la adquisición en subasta, serán soportadas con el producido de la misma, conforme a lo normado por el art. 43 de la ley de prenda con registro.-

Al punto VII: En los términos del art. 21 del Ac. 3604 de la SCBA, autorizase la compra en comisión (art. 582 del CPCC), no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan.-

Al punto VIII: Atento a lo solicitado y a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial a nombre de autos, líbrese oficio vía electrónica dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón.-

Al punto IX: Cumplido con la apertura de cuenta judicial "supra" ordenada, se comunicará la subasta decretada en autos, a la Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Morón.-



Al punto X: Téngase presente la autorización conferida, en la medida que los nombrados se hallen encuadrados en los términos de la Res. 854/73 de la Excma. Suprema Corte de Justicia, y arts. 131 y 132 de la ley 5177, T.O. 1999, Decreto 180/87 y sus modificaciones.-

En lo que respecta al préstamo de las actuaciones deberá estarse a lo normado por el art. 127 primer párrafo del CPCC.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora: 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

F.C

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/02/2023 12:04:46 - OCCHIUZZI Javier Alberto - JUEZ



235900430021072737

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MO-31669-2015
Tipo de notificación: SOLICITA / SE PROVEE
Destinatarios: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES
Fecha Notificación: 29/8/2023
Alta o Disponibilidad: 28/8/2023 10:21:26
Firmado y Notificado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/08/2023 10:18:39
Firmado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Exp.: MO-31669-2015.

"VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA"

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. COSENTINO Maria Lorena (27224252701) - AUXILIAR LETRADO el día 25/08/2023 12:17:05 hs:

Téngase presente lo expuesto.-

De conformidad con lo indicado, déjase aclarado en relación a la orden de subasta de fecha 03/02/2023:

a) Se exigirá del comprador el 15% del precio como seña (art. 38 inc. b, ley 7014) y el mismo tendrá un plazo de 5 días de celebrada la subasta electrónica para hacer el depósito pertinente.-

b) Asimismo, y en atención lo ordenado in fine del auto de subasta aludido, déjase sin efecto únicamente el párrafo que a continuación se transcribe:

"Por otro lado, se deja establecido que "el saldo de precio de venta" deberá ser transferido a nombre y cuenta de autos, dentro de los tres días siguientes hábiles a la celebración del remate, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Morón, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso (art. 585 del CPCC)".-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora: 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Martillero: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Registro de Subastas Departamental: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

E.C

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: FR3WJ7



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO Maria Lorena
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MO-31669-2015
Tipo de notificación: INFORME BANCARIO - ACOMPAÑA / SE PROVEE
Destinatarios: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR,
20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 3/10/2023
Alta o Disponibilidad: 29/9/2023 13:10:29
Firmado y Notificado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 29/09/2023 13:09:08
Firmado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**MO-31669-2015****"VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA"**

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por la Dra. COSENTINO Maria Lorena (27224252701) - AUXILIAR LETRADO el día 29/09/2023 12:44:30 hs:

Por recibido.-

Ténganse presentes las fechas informadas y háganse saber a sus efectos.-

De conformidad con lo pedido, procédase a extraer del sistema informático de la SCBA, el saldo de la cuenta judicial abierta oportunamente en autos y transcribese su resultado a continuación certificando verbalmente la Actuaría a sus efectos (art. 116 del CPCC).-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora: 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Martillero: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Registro de Subastas Departamental: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

F.C

Consulta de Saldos de Cuentas Judiciales

(29/9/2023 a las 13:03)

CBU: 0140030427509883056339

Sucursal: (5098) MORON

Cuenta: 5098-8305633

Juzgado: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 1

Causa: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEANDRO S/ EJEC. PR

Saldo al 00/00/0000: \$ 0,00

Información recibida el: 28/9/2023

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: WU6FU2



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO MARIA LORENA
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - MORON
Carátula: VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA
Número de causa: MO-31669-2015
Tipo de notificación: AUDIENCIA - SE FIJA
Destinatarios: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR, 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES, 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 10/10/2023
Alta o Disponibilidad: 9/10/2023 12:34:06
Firmado y Notificado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2023 12:32:31
Firmado por: OCCHIUZZI Javier Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Exp.: MO-31669-2015.

VOLKSWAGEN SA DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS C/ SOSA SERGIO LEONARDO S/EJECUCION PRENDARIA

En Morón, proveyendo la pieza presentada electrónicamente por el martillero MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON (20134071126) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 3282) el día 2/10/2023 09:46:01 hs:

Al punto I: Téngase presente la ratificación efectuada respecto a las fechas informadas por el Registro de subastas Departamental, así como las restantes denunciadas, haciéndose saber a sus efectos.-

Al punto II: Téngase presente.-

Al punto III: De conformidad con lo peticionado, y teniendo a la vista lo informado por el martillero en su presentación electrónica del 07/08/2023 11:22:56 hs respecto a que la subasta ordenada en autos tendrá como fecha de cierre la del día ***23 de Noviembre de 2023***, fijese ***audiencia de adjudicación*** en los términos del art. 38 de la Ac. 3604 de la S.C.B.A para el día ***11 de Diciembre de 2023 a las 11.30 hs.***-

Al punto IV: Agréguese y téngase presente.-

Hágase saber a las partes, en los términos de la Ac. 4013/2021 de la S.C.B.A, el dictado de la presente providencia.-

Notificación automatizada conforme Ac. 4013/2021 de la SCBA:

Actora: 20180110373@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Martillero: 20134071126@CMA.NOTIFICACIONES

Registro de Subastas Departamental: SUBASTAS-MO@SCBA.GOV.AR

F.C

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: MW43KS

